

CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN
FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

HACE SABER:

Al ciudadano Yonathan José Silva Montilla, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 23.558.916, que en la solicitud signada con el Nro. 4546-2024, de la nomenclatura interna de este Juzgado, contenido del juicio que por Divorcio introdujera el abogado en ejercicio Exser Enrique Rosales la Cruz, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 95.193, actuando como apoderado judicial de la ciudadana Indira Estefanía Ybañez Borjas, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 20.584.874, según consta de poder especial otorgado ante la Notaría Pública Cuarta del Municipio Maracaibo del estado Zulia, en fecha siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en su contra, este Juzgado ha ordenado citarle por medio de carteles para que comparezca ante este Tribunal en el lapso de quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido con las últimas de formalidades de Ley, a darse por citado del aludido juicio. Se le advierte que si vencido dicho lapso y no hubiere comparecido por sí o por medio de apoderado se le designará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Publíquese en los diarios VERSIÓN FINAL y LA VERDAD ambos de esta ciudad de Maracaibo estado Zulia, o en cualquier otro diario de mayor circulación físico o digital, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Maracaibo, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024). Años 213° y 165°.-



ABG. CLAUDIA ACEVEDO ESCOBAR

LA SECRETARIA



ABG. DEXARETH VIAL ALOBOS BARRIOS